



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 221 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 JUN 2020

VISTO:

El Oficio N°251-2020-UNTRM-R/OPED, de fecha 30 de junio del 2020, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la incorporación de transferencias financieras recibidas para el año fiscal 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1 literal "a" de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otras de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el artículo 19º, numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42º de la Ley N° 28411;

Que, estando a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Oficinas de Asesoría Legal y Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de transferencia financiera recibida según Contrato N° 158-2018-FONDECYT-BM-IADT-SE, en el Presupuesto Institucional del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2020, por la suma de S/ 29 880.00 (veintinueve mil ochocientos ochenta con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.	: Donaciones Y Transferencias	29 880.00
1.4.2.	: Donaciones de Capital.	29 880.00
1.4.2.3.	: De Otras Unidades de Gobierno	29 880.00
1.4.2.3.1.	: De Otras Unidades de Gobierno	29 880.00
1.4.2.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	29 880.00

TOTAL INGRESOS

29 880.00



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 221 -2020-UNTRM/R

EGRESOS		(En Soles)
SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

: 0256975 Creación de Antioxidantes Naturales a partir de la pulpa de Café

ACTIVIDAD	6000041 Implementación de Módulos.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 Donaciones y Transferencias.	29 880.00
GASTOS CORRIENTES	: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros.	29 880.00
	: 2.6.7.1.6.2. Gasto por la compra de bienes	500.00
	: 2.6.7.1.6.3. Gastos por la Contratación de Servicios	29 380.00
	TOTAL EGRESOS	<u>29 880.0</u>

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- **COPIA** de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

[Firma]

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

[Firma]

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000345
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 30/06/2020

DOCUMENTO : 219 / 221-2020-UNTRM/R.

MES : JUNIO
 FECHA DE SOLICITUD: 30/06/2020
 TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS RECIBIDAS SEGÚN CONTRATO N° 158-2018-FONDECYT-BM-IADT-SE.

TIPO PROCEDENCIA: Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PSPD
9002	2271925	6000041	03	009	0016	0	29,880
							INVESTIGACION APLICADA
0094	0256975					0	29,880
							CREACION DE ANTIOXIDANTES NATURALES A PARTIR DE LA PULPA DE CAFE PARA INCREMENTAR LA
	13					0	29,880
							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
		6	2.6			0	29,880
							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
			2.6	7		0	29,880
							INVERSIONES INTANGIBLES
				2.6	7	0	29,880
							INVERSIONES INTANGIBLES
					1		
				2.6	7	0	29,880
					1.6		OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES
					2.6	0	500
					7	1.6	2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES
					2.6	0	29,380
					7	1.6	3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS
						TOTAL	0 29,880

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PSPD	ANULACIÓN	CREDITO
13							0	29,880
								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
		1.4					0	29,880
								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
			1.4	2			0	29,880
								DONACIONES DE CAPITAL
				1.4	2		0	29,880
								DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
					3			
				1.4	2	0	29,880	3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
					1.4	2	0	29,880
						3.1		1 DEL GOBIERNO NACIONAL
						TOTAL	0 29,880	

